



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Xochimilco

*Aprobada en la sesión 2.21, celebrada el 12 de marzo de 2021*

## **ACTA DE LA SESIÓN 7.20**

14 de diciembre de 2020

**PRESIDENTE:**

**DR. FERNANDO DE LEÓN GONZÁLEZ**

**SECRETARIO:**

**MTRO. MARIO ALEJANDRO CARRILLO LUVIANOS**

En modalidad virtual, a través de la aplicación Zoom, a las 10:08 del 14 de diciembre de 2020, inició la sesión 7.20 de este órgano colegiado, con la presentación de un video de protección civil.

### **I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Antes de iniciar, el Presidente solicitó un minuto de silencio por los siguientes integrantes de la comunidad universitaria, quienes fallecieron en los meses de noviembre y diciembre del presente año:

- Prof. Pedro San Nicolás Trejo.
- Dr. José Lema Labadie.
- Dr. Eduardo Olguín Salgado.
- Dr. Jorge Alberto López Ávila.
- Dra. María Esther Angélica Meave del Castillo.
- Sr. Ernesto Elizarrarás García.

Por otro lado, el Secretario informó que Braulio Hernández Morales, del Departamento de Métodos y Sistemas, Christian Thomas Velázquez Bravo, del Departamento de Tecnología y Producción, Bulmaro Emmanuel Muñiz García y Héctor Olvera Ponce, del Departamento de Teoría y Análisis concluyeron su plan de estudios en el trimestre 20/Primavera, por lo que dejaron de pertenecer al

### **Consejo Académico**

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México.

Tel.:55 5483-7040, correo electrónico: [otca@correo.xoc.uam.mx]

órgano colegiado. Les agradeció por su trabajo como representantes del alumnado de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (DCyAD).

Asimismo, les dio la bienvenida a las alumnas Fernanda Rangel Robles y Diana Laura Díaz Adame, quienes se integrarían como representantes del alumnado de los departamentos de Métodos y Sistemas y Tecnología y Producción, respectivamente.

A petición del Presidente, el Secretario pasó lista de asistencia e indicó la presencia de 30 consejeros académicos de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de *quórum*.

## II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario informó que, a partir de la reciente salida de los consejeros estudiantiles de la DCyAD, quedaron vacantes tanto la representación de propietario como la de suplente ante el Colegio Académico de dicha división, por lo cual se proponía modificar el orden del día a fin de cubrir dichas vacantes. Explicó que el punto 8 establecía la elección de una representante suplente del alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) ante el Colegio Académico, por lo que sugirió modificar la redacción de dicho punto en los siguientes términos:

“Elección de representante propietario y suplente del alumnado de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, así como la suplente del alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades ante el Colegio Académico, para lo que resta del periodo 2019-2021, conforme al artículo 19 del Reglamento Orgánico”.

Seguidamente, el Presidente puso a consideración del Consejo Académico el orden del día con la modificación citada. Se aprobó por **29 votos a favor, cero en contra y una abstención**.

### **Aprobación del orden del día.**

A continuación, se transcribe el orden del día aprobado:

#### **Orden del día**

1. Aprobación, en su caso, del acta 3.20 de este órgano colegiado.
2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la *Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por*

*los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación, así como de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco y dar seguimiento a dicha evaluación, relacionado con la propuesta del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, consistente en la creación del área de investigación "Modelación y educación matemática en las Ciencias Sociales" del Departamento de Producción Económica.*

3. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de dictaminar sobre las propuestas presentadas por los consejos divisionales para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2020.*
4. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de dar seguimiento al ejercicio presupuestal de 2020, a fin de contribuir en la elaboración del anteproyecto de presupuesto para 2021 de la Unidad Xochimilco.*
5. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar y dictaminar la propuesta de Políticas Operativas de Investigación de la Unidad Xochimilco, que presenta el Rector de Unidad, conforme a los artículos 11, 12 y 13 del Reglamento de Planeación.*
6. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar y dictaminar los criterios específicos presentados por las comisiones dictaminadoras divisionales de Ciencias y Artes para el Diseño, Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades de esta Unidad, conforme al artículo 42 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.*
7. *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar y dictaminar la propuesta de Políticas Operativas de Inclusión y Accesibilidad para Personas con Discapacidad en la Unidad Xochimilco (UAM-X) con fundamento en el artículo 12, fracción II del Reglamento de Planeación.*
8. *Elección de representante propietario y suplente del alumnado de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, así como la suplente del alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades ante el Colegio Académico, para lo que resta del periodo 2019-2021, conforme al artículo 19 del Reglamento Orgánico.*
9. *Información sobre la adecuación aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud al plan de estudios del Doctorado en Ciencias Agropecuarias, cuya entrada en vigor será en el trimestre 2021/I.*

10. Asuntos generales.

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA 3.20 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO

El Presidente sometió a consideración el acta señalada al rubro y, sin observaciones, fue aprobada por **unanimidad**.

**ACUERDO 7.20.1** Aprobación del acta de la sesión 3.20, celebrada el 8 de julio de 2020.

2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO DE EVALUAR LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD XOCHIMILCO Y DAR SEGUIMIENTO A DICHA EVALUACIÓN, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, CONSISTENTE EN LA CREACIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN “MODELACIÓN Y EDUCACIÓN MATEMÁTICA EN LAS CIENCIAS SOCIALES” DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ECONÓMICA

Para presentar el punto, el Presidente solicitó al Secretario exponer los antecedentes de la Comisión, quien señaló que el cuatro de febrero la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA) recibió la propuesta de creación del área de investigación señalada al rubro, la cual fue aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades en la sesión 1/20, del 31 de enero de 2020.

Explicó que a pesar de que la propuesta se recibió a finales de enero, debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el trabajo de la Comisión fue interrumpido por algunos meses, pero en cuanto se implementaron las reuniones virtuales, la Comisión retomó el análisis de dicha propuesta, que concluyó con la firma del dictamen que se presentaba ese día.

Seguidamente, cedió la palabra a la Dra. María Angélica Buendía Espinosa, Jefa del Departamento de Producción Económica, para que expusiera el dictamen, del cual destacó que esta área pretendía promover un espacio académico, que ubicaba al alumnado de licenciatura y posgrado, así como a miembros del área, en la perspectiva de entender la matemática como conceptos, pues éstos serían considerados como símbolos de unidad cultural, que emergían de un sistema de utilidades que caracterizaban las prácticas humanas y que se modificaban continuamente en el tiempo, lo que producía elementos para la crítica, la investigación en Ciencias Sociales y para la propia matemática, donde los criterios de verdad pasaban a través de exámenes rigurosos fundamentados en la lógica.

Además, por la naturaleza descrita, el área sería un espacio que consideraría a la actividad humana consciente, como parte central del proceso de transformación social, productora de ciencia, arte y cultura en general.

Continuó explicando que esta área constituiría un espacio académico para la discusión y la generación de productos de investigación sobre diversos estudios de la modelación matemática en dos vías: la primera, enfocada en la investigación formal, es decir, de construcción de objetos en teoría matemática y la segunda, en la investigación aplicada y de simulación computacional.

Los objetos de estudio que se proponían eran: 1) los fundamentos matemáticos con apoyo de las tecnologías digitales para la modelación de los problemas que atienden las Ciencias Sociales, el cual tenía una estrecha relación con algunas líneas troncales de la Unidad Xochimilco; y 2) los procesos de enseñanza-aprendizaje asociados a la matemática a estudiarse en las licenciaturas y posgrados de la DCSH, el cual se insertaba en la línea troncal de Educación y Cultura en el Desarrollo Nacional.

Asimismo, los objetivos del área propuestos eran: 1) desarrollar modelación matemática para los diferentes problemas de investigación que se presentaran en las Ciencias Sociales justificando su aplicación formalmente, apoyados en las diferentes tecnologías digitales; 2) desarrollar investigación en torno al proceso de enseñanza-aprendizaje en matemáticas con un enfoque donde el alumno se ubicara en la parte medular de la investigación y 3) contribuir al fortalecimiento de la formación docente para la enseñanza de las matemáticas.

Respecto a los fundamentos teóricos, el área tenía entre sus objetivos, promover el desarrollo del pensamiento interdisciplinario en la investigación y la docencia. Agregó que, por interdisciplina se referían a las interacciones eficaces tejidas entre dos o más disciplinas y sus conceptos, sus procedimientos metodológicos, así como sus técnicas y no sólo a la acumulación de saberes.

Respecto a los alcances propuestos en los proyectos de investigación aprobados por el consejo divisional, su relación con el desarrollo de las líneas de investigación y su convergencia temática con el área y departamento, se proponía abrir un proyecto colectivo con el objetivo de crear una colección de cuadernos didácticos sobre los temas de matemáticas que aparecían en la currícula de las carreras de Ciencias Sociales de la División. La finalidad de dicha colección era apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con material especialmente diseñado para cubrir las necesidades de la población estudiantil que se incorporaría a la Unidad Xochimilco.

En ese sentido, resaltó que el proyecto del área de investigación Modelación y educación matemática en las Ciencias Sociales, además de considerar el proceso de enseñanza-aprendizaje en matemáticas como objeto de investigación, incluía el estudio y desarrollo de la matemática que fundamenta el modelado en la investigación en Economía, Administración, particularmente, y de las Ciencias Sociales en general.

Por lo anterior, explicó que la Comisión estimó que la propuesta de creación del área era acorde a lo establecido en el artículo 4 de los Lineamientos para la Creación, Modificación, Evaluación y Supresión de las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco. Por lo que se recomendaba al Consejo Académico aprobar la creación del Área de Investigación Modelación y educación matemática en las Ciencias Sociales del Departamento de Producción Económica de la DCSH.

Al finalizar su participación, el Presidente abrió una ronda de comentarios, a lo que la Directora de la DCSH destacó la organización y el trabajo que realizó el grupo proponente integrado por la Mtra. Gloria Idalia Baca Lobera, el Dr. Roberto Escorcía Romo, el Mtro. José de Jesús Gutiérrez Ramírez, la Mtra. Isabel Quintas Pereira, la Dra. Irene Sánchez Guevara y el Mtro. Raymundo Vite Cristóbal.

Comentó que, como parte de los recursos del área, se había planteado desarrollar un laboratorio de docencia para la enseñanza de las matemáticas y aunque la planeación estaba en pausa por la pandemia, tenían el equipo necesario para que en cuanto fuera posible, se retomara dicho proyecto.

Por otro lado, compartió que se estaba trabajando en un Plan de Desarrollo Divisional que les permitiera dar una mayor claridad al desarrollo de las líneas de investigación en la División, la cual contemplará la matemática y su aplicación a las Ciencias Sociales.

Por último, expuso la importancia de la creación del área para la formación del alumnado y de la actualización de los programas de otras áreas de investigación de la DCSH.

Por otro lado, el Presidente anunció que el grupo proponente estaba en la sala de espera de Zoom para abundar sobre su propuesta. Por lo que sometió a consideración del pleno otorgarles el uso de la palabra, lo cual se aprobó por **unanimidad**.

A este respecto, el Dr. Roberto Escorcía agradeció al órgano colegiado por el recibimiento a la propuesta de creación del área de investigación y por la retroalimentación para mejorarla.

Asimismo, manifestó su deseo de que el área pudiera lograr abonar en solucionar la dificultad de la enseñanza-aprendizaje de las matemáticas a través de la investigación y de generar productos alrededor de la matemática y de la economía matemática y de la matemática aplicada a las organizaciones. Agregó que estaban propiciando la idea de que se construyera una investigación multidisciplinaria, donde pudieran participar las tres divisiones.

Por último, agradeció el apoyo por parte de la DCSH en la creación del laboratorio, pues para el área sería de vital importancia contar con los insumos para llevar a cabo los objetivos mencionados en el dictamen.

Por su parte, el Mtro. José de Jesús Gutiérrez exteriorizó su agradecimiento por el interés en la propuesta y reiteró la importancia de las matemáticas para el desarrollo de las Ciencias Sociales.

A su vez, expresó que esperaba que el área permitiera la vinculación con las demás áreas de investigación de las tres divisiones a fin de crear espacios para realizar talleres abiertos a la comunidad universitaria.

Al no haber más comentarios, el Presidente puso a consideración del pleno votar el dictamen, el cual se aprobó por **34 votos a favor, cero en contra y una abstención.**

**ACUERDO 7.20.2** Aprobación de la creación del área de investigación "Modelación y educación matemática en las Ciencias Sociales", del Departamento de Producción Económica.

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA OTORGAR EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2020

Para iniciar, el Presidente solicitó al Secretario que expusiera los antecedentes de la Comisión señalada al rubro, quien informó que las áreas propuestas por los consejos divisionales para recibir el Premio a las Áreas de Investigación 2020 eran: *Conservación y Reutilización del Patrimonio Edificado* de la DCyAD y *Gestión Estatal y Sistema Político* de la DCSH.

Asimismo, expuso que como en años anteriores, la Comisión se dividió en subcomisiones con integrantes de las distintas divisiones, tomando en cuenta que



los participantes no fueran miembros de los departamentos ni de áreas a evaluar y procurando mantener un equilibrio entre alumnos y profesores, con el fin de garantizar la imparcialidad y objetividad en el proceso de evaluación.

De igual forma, comentó que en caso de que se requiriera mayor información, los predictámenes estaban a disposición del órgano colegiado en la documentación anexa de la sesión.

Enseguida, el Dr. Jorge Servín, integrante de la Comisión, dio lectura al dictamen del cual destacó que las subcomisiones analizaron la documentación de las áreas participantes conforme al artículo 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), y con base en las modalidades que regulaban ese premio, aprobadas por el Consejo Académico en la sesión 1.20, celebrada el 15 de enero del presente año y publicadas el 16 de enero de 2020, así como en su correspondiente modificación, aprobada en la sesión 4.20, efectuada el 25 de septiembre de 2020.

Conforme al análisis realizado, la Comisión advirtió que en las dos propuestas de áreas de investigación presentadas para obtener el Premio a las Áreas de Investigación 2020 se presentó lo siguiente:

- La producción académica resultado de la investigación se orientaba al trabajo individual en detrimento del trabajo colectivo.
- La producción académica resultado de la investigación se concentraba en sólo algunos de los miembros de las áreas y en algunos productos de trabajo que establecía la Convocatoria, el RIPPPA y el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA).
- Había miembros de las áreas de investigación que no presentaron producción en el año evaluado.
- No existía estrategia de formación de recursos humanos para la investigación que considerara la participación de estudiantes de licenciatura y posgrado.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, la Comisión decidió recomendar al órgano colegiado no otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2020 a las dos áreas mencionadas.

Posteriormente, el Presidente agradeció al Dr. Servín la lectura del dictamen y comentó que evidentemente la contingencia había afectado el trabajo de las áreas de investigación lo cual se veía reflejado en el resultado del otorgamiento al premio, asimismo, abrió una ronda de comentarios.



Al respecto, el Director de la DCyAD reconoció el trabajo exhaustivo de la Comisión, pues a pesar de que las condiciones de trabajo no habían sido favorables por la emergencia sanitaria y la situación demandaba un esfuerzo adicional a la fuerte carga de trabajo, la Comisión presentó con detalle el dictamen y sus anexos.

Después, comentó que el otorgamiento al Premio a las Áreas de Investigación no representaba una tarea fácil de realizar, pues aunque los integrantes de la Comisión debían seguir los lineamientos normativos, el trabajo implicaba necesariamente establecer criterios de evaluación, lo cuales se modificaban o se interpretaban de manera distinta año con año, pues el Consejo Académico cambiaba de integrantes de manera parcial cada dos años.

Expresó que en su calidad de Director de la DCyAD e integrante del área dictaminada consideraba necesario realizar algunas reflexiones en torno al dictamen y al anexo 3.1, el cual contenía el análisis de la documentación del área *Conservación y Reutilización del Patrimonio Edificado*.

Desglosó que el dictamen que se leyó advertía cuatro rubros presentes en las dos áreas que se evaluaron, de los cuales subrayó que tres se referían a la producción del área y una a la formación de recursos humanos, sin embargo, desde su punto de vista, el dictamen debía hacer referencia a los nueve rubros del artículo 290 del RIPPPA y no sólo a la argumentación sobre la producción y la formación de recursos humanos.

Por los argumentos anteriormente enunciados y conforme al anexo del área *Conservación y Reutilización del Patrimonio Edificado*, el artículo 290 del RIPPPA y las modalidades publicadas para otorgar el Premio a las Áreas 2020, realizó un análisis, del cual destacó lo siguiente:

El numeral I del RIPPPA establecía que la Comisión consideraría los productos de trabajo de cada área, de acuerdo con los grados y subgrados relacionados con investigación en el punto 1.2 y con docencia en el punto 1.1.3 del artículo 7 del TIPPA. En dicho rubro, el análisis realizado por la Comisión reconocía 65 productos validados e idóneamente comprobados, a los cuales se le asignaron 70,051 puntos, lo cual arrojaba un promedio de 7,783 puntos por integrante. Por lo tanto, del número de productos del área, el 87.7 por ciento correspondía a la producción individual, mientras que el 12.3 por ciento correspondía a la producción colectiva, y del total del puntaje de los productos (70,051 puntos), el 70.3 por ciento correspondía a producción individual y el 29.7 por ciento a la colectiva. En consecuencia, el cambio de relación que se observaba, del 12 al 30 por ciento, no era directa.

Sin embargo, subrayó que la Convocatoria no descartaba la producción individual y, aunque se le ponderaba con un puntaje menor, debía ser evaluado.

Asimismo, recordó que en anteriores ocasiones, el órgano colegiado ya había debatido sobre la afirmación de que el trabajo firmado por dos o más integrantes era producto del trabajo colectivo, pues los artículos, libros y avances de los mismos eran discutidos en las áreas de investigación y, en conjunto, se establecían metodologías de análisis para su elaboración y publicación, de igual forma esos trabajos se presentaban, revisaban y se discutían dentro del área, es decir, habían trabajos con la autoría de un(a) solo(a) profesor(a), producto del trabajo colectivo.

De igual forma, dijo que había trabajos de investigación colectivos que eran presentados en eventos especializados, sin embargo, en ocasiones, era complicado que todos los autores de un trabajo asistieran como ponentes y la constancia de participación se emitía únicamente de forma personal al docente que asistía a presentar el trabajo, por lo que la autoría, no definía tajantemente si el trabajo era colectivo o individual.

También comentó que la Comisión había señalado en el anexo que un integrante concentraba la mayor cantidad de los productos de investigación del área, había poca interacción entre los miembros y uno de ellos sólo presentaba un producto de investigación. Al respecto, comentó que en efecto, contaban con un profesor con una productividad sobresaliente, no obstante, todos los integrantes del área habían presentado, al menos, un producto de investigación, por lo que la afirmación que se encontraba en el dictamen, no era correcta.

Por lo anterior, desde su punto de vista, debía reconocerse en el dictamen el gran esfuerzo realizado por las áreas de investigación, pues a pesar de que había sido un año particularmente complicado, tanto por la emergencia sanitaria, como por el ajuste al calendario derivado de la huelga, los cuales forzaron a los docentes a centrar su esfuerzo en la docencia, lograron presentar el trabajo realizado durante todo un año.

Igualmente, comentó que el numeral II del RIPPA señalaba que debían ser considerados los resultados y los avances de los proyectos de investigación del área aprobados por el consejo divisional respectivo. En ese sentido, la Comisión describía en el anexo que el área había cumplido con el análisis y reflexión de los avances, resultado e impacto en las funciones sustantivas de la Universidad, de los proyectos de investigación del área, no obstante, no se contaba con la producción científica y docente de forma colegiada para otorgar el premio.

En su opinión, la Comisión había mezclado dos rubros diferentes, ya que el punto no trataba sobre la evaluación de la producción científica y docente de forma

colegiada, por lo que consideraba que el área había cumplido con el requisito mencionado.

Sobre el numeral III, el cual establecía que debía tomarse en cuenta la contribución del área en el campo de conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de líneas de investigación, señaló que en el anexo, la Comisión describió que había congruencia en las líneas de investigación del área y sus proyectos de investigación, sin embargo, la mayor producción, en términos de cantidad de productos, se daba por la convergencia temática e interacción entre algunos miembros en un sólo proyecto de investigación, por lo que consideraban necesario fomentar la interacción en los demás proyectos; asimismo, se señaló que había buena producción en cuanto a publicaciones, ponencias y conferencias impartidas.

Desde su perspectiva, el área evaluada cumplía con el requisito, ya que los resultados de los proyectos de investigación contribuían, congruentemente con las líneas de investigación, al campo de conocimiento del área, además el rubro abarcaba tanto las aportaciones colectivas, como las individuales.

Asimismo, comentó que, aunque se reconocía que las cinco líneas de investigación reportadas eran pertinentes y congruentes con los productos de investigación, el Consejo Divisional de CYAD, a principios del año en curso, había aprobado dos líneas de investigación más, lo cual hacía evidente, que el trabajo colectivo, análisis y discusión de su creación se habían llevado a cabo durante 2019.

Después, señaló que el numeral IV dictaba que debía considerarse el promedio de los puntos acumulados por integrante en el año anterior, de acuerdo con las resoluciones de las comisiones dictaminadoras. Al respecto, en el anexo se registró que el puntaje promedio por profesor era de 7,783.44 puntos, sin embargo, él tenía conocimiento de que siete de los nueve profesores del área rebasaban dicha cifra en la última dictaminación del Estímulo a la Docencia e Investigación (EDI).

Por otro lado, de acuerdo con el numeral V, explicó que el área documentó las reuniones de trabajo llevadas a cabo durante el 2019, no obstante, la Comisión consideró que eran insuficientes. A su parecer, la incorporación de nuevos profesores al área, la aprobación de los proyectos de investigación por parte del consejo divisional y la congruencia de las líneas de investigación con los productos de trabajo reportados, no habrían podido lograrse sin llevar a cabo reuniones colectivas de trabajo.

Después comentó que el numeral VI, establecía que debía considerarse la formación de investigadores dentro del área. Señaló que en el anexo la Comisión detalló que era notable la participación de los miembros del área como directores, codirectores, asesores o revisores de tesis de posgrado a nivel maestría, sin

embargo, sólo en tres se especificó fecha de obtención del grado, por lo que no se tenía conocimiento si todos los estudiantes ya habían obtenido el grado o estaban en proceso.

En ese sentido explicó que efectivamente, únicamente tres alumnos habían logrado titularse a finales de año, sin embargo, era un efecto directo de la huelga de 2019, la cual alargó los tiempos de titulación, por lo que, desde su óptica, tres obtenciones de grado no eran insuficientes.

Igualmente, informó que el área comunicó que trabajaba en la formación de un ayudante de investigación en el seno del área y participaba activamente en los proyectos de investigación que se desarrollaban, no obstante, no se veía reflejado en ningún apartado del anexo.

También, comunicó que se habían incorporado al área dos profesores jóvenes que contaban con el grado de doctor, lo cual reflejaba no sólo una estrategia de formación de nuevos investigadores, sino de metas establecidas que no surgían de forma aleatoria, al contrario, eran planeadas y gestionadas colectivamente.

En cuanto al numeral VII, sobre la participación activa del área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales, comentó que el área presentó un listado de las relaciones interinstitucionales con las que contaba, sobre todo con otros posgrados afines a la conservación patrimonial, así como instituciones internacionales con las que se tenía convenio, sin embargo, sólo se entregó un probatorio.

Recordó que el expediente del área para participar en el premio se integró en condiciones de emergencia sanitaria, por lo que fue imposible contar con todos los archivos probatorios, por esa razón solicitó únicamente en ese rubro, otorgar un voto de confianza al área evaluada.

Asimismo, señaló que en el dictamen no se hacía referencia a las relaciones internas que reportó el área de investigación, pues era un área interdepartamental con proyectos colectivos que incluían a profesores de otras áreas, incluso una integrante del área pertenecía a la Unidad Iztapalapa. En su opinión, eran relaciones que también debían fomentarse para fortalecer, tanto los programas de estudio, como la investigación y la docencia.

Aclaró que en el numeral VIII, referente a los premios, distinciones y becas obtenidas en el año anterior por los integrantes del área, no había controversia.

Sobre el punto IX, el cual hacía alusión a la concordancia entre la planeación del desarrollo del área y los resultados obtenidos en el año anterior, mencionó que el anexo plasmaba que existía concordancia entre la planeación del área y sus

resultados, no obstante, el trabajo colectivo era escaso. Nuevamente, indicó que en el rubro no se estaba evaluando el trabajo colectivo, por lo que no era necesario centrar la argumentación en ese aspecto.

En otro orden de ideas, señaló que el propósito principal del Premio a las Áreas de Investigación era estimular el trabajo colectivo e impulsar a las áreas para dar continuidad a las líneas de investigación, lo cual no debía traducirse como estimular la producción colectiva, pues el primero, incluía la planeación, participación en proyectos de investigación individuales y colectivos, la formación de investigadores, la relación con otras instancias académicas, tanto internas como externas y el reconocimiento del trabajo de los integrantes a través de los estímulos evaluados institucionalmente.

Asimismo, recordó que la exposición de motivos del RIPPPA en relación con el Premio a las Áreas de Investigación a la letra decía:

“Este premio tiene como objetivo principal estimular el trabajo colectivo en las áreas de investigación e impulsarlas a dar continuidad a las líneas de investigación. Es importante el reconocimiento no sólo a los trabajos concluidos sino a los avances de la investigación; por otra parte, se pretende estimular no exclusivamente a las áreas consolidadas sino también a las que inician actividades de investigación de calidad.

El objetivo de considerar el promedio de puntos acumulados por los integrantes de las áreas de investigación, tiene como propósito reflejar el compromiso de los profesores con mayor formación y capacidad en la preparación de los investigadores más jóvenes o con menor experiencia. Esta formación de investigadores, contempla el esfuerzo realizado para lograrla y no sólo se manifiesta en la obtención de un grado académico.

Las actividades de discusión colectiva y la convergencia temática se consideran criterios importantes para la evaluación de un área, porque constituyen mecanismos para favorecer el trabajo colectivo.”

Por lo anterior, podía interpretar que las reuniones del área y los acuerdos tomados en ella eran parte de la esencia del premio y no solamente los productos terminados. Insistió en que no se trataba de evaluar únicamente la producción académica, sino todo lo que representaba el trabajo que hacía funcionar a un área de investigación. Desde su punto de vista, el área de investigación de *Conservación y Reutilización del Patrimonio Edificado* cumplía con los propósitos del premio y aunque tuvo menor producción colectiva, había trabajado colectivamente, tal como se había reflejado en el análisis de los nueve puntos del artículo 290 del RIPPPA.

Para concluir, expresó que en su opinión, el dictamen se centraba únicamente en la producción, por lo que no era integral, lo cual como Director de la división le

preocupaba, pues el Premio a las Áreas debía motivar y reconocer el trabajo que se hacía en ellas.

Enseguida, el Presidente comentó que la argumentación anterior llevaba a una reflexión sobre el tema, recordó que en varias ocasiones el otorgamiento del premio a las áreas de investigación había causado polémica, pues era una cuestión relacionada con el desarrollo académico en la unidad y la carrera académica.

Después, la Jefa del Departamento de Síntesis Creativa comentó que en ese departamento estaban adscritas tres áreas de investigación departamentales y el área interdepartamental *Conservación y Reutilización del Patrimonio Edificado* y, de todas ellas, el trabajo de esta última sobresalía de las demás.

En su opinión, el trabajo que el área había presentado para la obtención del premio era íntegro, por lo que era desmotivante que no recibiera dicha distinción, además claramente se descalificaba el trabajo individual de los académicos. Agregó que, desde la huelga de 2019, se había solicitado flexibilidad en el planteamiento de objetivos y esquemas de trabajo, por lo que era de esperarse que dicha flexibilidad permeara también al premio.

Seguidamente, la Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS) expuso que era la primera vez que la división no participaba en el Premio a las Áreas de Investigación. Explicó que era cierto que, tanto la huelga de 2019 como la pandemia actual, tenían efecto directo en el contexto de la vida universitaria. Las áreas de investigación contaron con poco tiempo para poder reunir la documentación necesaria, la cual, en la mayoría de los casos, no se encontraba digitalizada y, desde su óptica, no era adecuado arriesgar al personal académico para que acudiera a la Unidad por la documentación necesaria.

Añadió que, si bien era importante obtener la distinción académica por el premio, era importante reconocer que el monto había disminuido considerablemente en los últimos años.

Después, la Jefa del Departamento de Política y Cultura agradeció el trabajo exhaustivo realizado por la Comisión y apuntó que su comentario lo haría en función de pensar en un proceso de reflexión colectiva del significado del Premio a las Áreas de Investigación, la relevancia de la investigación y el fortalecimiento del trabajo colectivo.

Por otro lado, cuestionó cuál había sido el proceso que llevó a la decisión de no otorgar del premio a ningún área, cuya respuesta permitiría comprender cómo se entendían los procesos de trabajo colectivo y cómo a partir de ellos se emitía una valoración sobre el trabajo que se llevaba a cabo en las áreas de investigación.



Mencionó de manera particular que el área *Gestión Estatal y Sistema Político*, adscrita a su departamento, trabajaba activamente y su dinámica propiciaba espacios de discusión constante entre sus integrantes.

Desde su punto de vista, el Premio a las Áreas de Investigación representaba un espacio de reconocimiento al trabajo colectivo, el cual propiciaba el mejoramiento del mismo.

Evidentemente la Comisión incorporó tanto criterios cuantitativos como cualitativos al análisis, sin embargo, no quedaba claro cómo un área a través de sus productos de trabajo podía reflejar una evaluación y reflexión colectiva de avances, resultados e impacto en la consolidación de líneas de investigación; cómo era la forma correcta de hacer una evaluación de la contribución a las funciones sustantivas de la Universidad a partir de los productos de trabajo catalogados como colectivos; cómo incorporar al proceso de evaluación criterios que permitieran valorar si se cumplían o no con las metas y objetivos del programa de investigación del área y su vinculación con las funciones sustantivas de la Universidad.

Insistió que el objetivo de la reflexión era comprender de qué forma esta distinción, que servía para reconocer el trabajo que se llevaba a cabo en las distintas áreas de investigación, podía contribuir en el reflejo de una mejor comprensión del trabajo colectivo y contribuir al fortalecimiento institucional de los procesos como la evaluación y reflexión colectiva, avances y resultados, los cuales no necesariamente estaban incorporados en los productos de trabajo.

Añadió que tal vez, los sistemas de información de la Universidad podían contribuir y generar automáticamente respuestas sobre cómo se evaluaban y reflexionaban colectivamente los avances de investigación, cómo se mostraba sus resultados y cuál era el progreso en el alcance de metas y objetivos y, de esa forma, obtener un proceso de evaluación a las áreas centrado en el trabajo colectivo.

A continuación, la representante del Departamento de Síntesis Creativa expresó que era oportuno conocer la explicación con detalle, por parte de algún integrante de la Comisión, sobre cómo se analizaron los documentos y qué rubros se habían evaluado. Asimismo, cuestionó si tenía sentido convocar a un concurso cuando el contexto complicaba el desarrollo de trabajos de investigación.

Al respecto, la Jefa del Departamento de Producción Económica respondió que en la sesión 1.20 en la que se aprobaron las modalidades que regulaban ese premio, precisamente se comentó que era oportuno que antes de emitir la convocatoria, se reflexionara sobre el significado y la función de dicho premio, así como sobre la incorporación de la valoración cualitativa y la definición del trabajo colectivo, sin



embargo, se comentó que por Legislación estaban obligados a convocar al Premio a las Áreas de Investigación en esa sesión.

De igual forma, expuso que desde su punto de vista, la investigación era un proceso dialógico de construcción, casi siempre de forma colectiva, en términos de diálogo, que se reflejaba en cierto tipo de productos.

Explicó que, además de formar parte de la Comisión que dictaminó el Premio a las Áreas 2020, era integrante de la *Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación, así como de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco y dar seguimiento a dicha evaluación*, por lo que tenía conocimiento de que ambas comisiones coincidían en varios aspectos, dos de ellos era la concentración de la producción académica en algunos miembros del área y en sólo algunos tipos de productos, lo cual se presentaba no únicamente en el caso de las dos áreas dictaminadas, sino en las 63 de la Unidad.

Dicho fenómeno, tenía relación directa con el tipo de trayectoria académica que cada uno de los docentes elegía, es decir, la(as) función(es) sustantivas de la Universidad a la(s) que se le(s) daba preferencia, las cuales contaban con algunos incentivos institucionales para premiar de alguna manera cada una de ellas, sin embargo, de acuerdo con la Legislación debían desarrollarse en un equilibrio armónico.

Por otro lado, explicó que, si bien las áreas habían hecho un gran esfuerzo por presentar la documentación en tiempo y forma, la colectividad no se reflejaba del todo en los elementos evaluados. Reiteró que la decisión de no otorgar el premio a ninguna de las dos áreas no era sanción, castigo o descalificación del esfuerzo realizado por el área.

De igual forma, lamentó que la decisión de no otorgar el premio se tradujera en una desmotivación al trabajo del área, sin embargo, coincidió en que lo importante del premio iba más allá del reconocimiento académico.

La valoración que hacía la Comisión al integrar las cuatro consideraciones al dictamen, anteriormente mencionadas, no significaba que no se consideraban los rubros expuestos por el Director de la DCyAD, en los cuales se reconocían los logros del área.

Finalmente, señaló que el premio había demeritado en la búsqueda del impulso de la investigación y el trabajo colectivo, por lo que sin duda debían trabajar en la construcción de una metodología más rigurosa, que fuera más allá de contabilizar

productos, sino que integrara valoraciones cuantitativas y cualitativas y permitiera el fortalecimiento de la investigación en la Universidad.

Posteriormente, algunos integrantes de la Comisión comentaron que tal y como se había expuesto en el dictamen, la documentación de las áreas participantes se analizó conforme al artículo 290 del RIPPPA y con base en las modalidades que regulaban el premio. Después de ello, la Comisión coincidió en que, en ambas áreas, la cantidad de productos individuales sobrepasaba la cantidad de los colectivos, por lo que se llegó a la conclusión de que ninguna área lo fomentaba, objetivo principal del Premio y, si bien era cierto que las áreas de investigación tenían una perspectiva de mediano y largo plazo, para otorgar el Premio únicamente debían considerarse los productos de trabajo terminados y reportados durante 2019.

Reiteraron que consideraban que el trabajo individual formaba parte del trabajo de las áreas, pero para este premio en particular, debía privilegiarse el trabajo colectivo, asimismo, reconocieron que la Universidad contaba con extraordinarios y notables profesores que producían investigación por sí mismos, sin embargo, era necesario el desarrollo de la investigación colectiva entre pares académicos.

Enseguida, el representante del personal académico del Departamento de Producción Económica agradeció el trabajo realizado por la Comisión, sin embargo, manifestó su desacuerdo con el dictamen. Expresó que los comentarios emitidos por el Director de la DCYAD respecto al dictamen y al anexo debían incitar a la reflexión sobre la visión cualitativa y cuantitativa para el otorgamiento del Premio.

Añadió que, si bien lo importante era el reconocimiento académico, el monto del premio era importante, pues toda investigación necesitaba de recursos económicos para llevarse a cabo, mismos que cada año eran más limitados.

Posteriormente, el Presidente invitó a que las futuras participaciones estuvieran orientadas a fortalecer en el futuro el Premio a las Áreas de Investigación y definir con mayor precisión el objetivo del mismo.

Enseguida, una consejera representante del alumnado comentó que, durante su estancia en la Universidad, en cada módulo cursado, los(as) profesores(as) habían impulsado el trabajo en equipo e interdisciplinario, situación contradictoria a lo que se reflejaba en el trabajo de las áreas de investigación, en su opinión, esta condición podía considerarse como un área de oportunidad para mejorar, por lo que invitaba al personal académico a hacer un esfuerzo y trabajar colectivamente.

En otra intervención, el Director de la DCYAD comentó que evidentemente, en general, la investigación como función sustantiva de la Universidad tenía varios

problemas que debían ser abordados de forma integral y sin duda alguna, la concentración de la producción en algunos profesores tenía relación con los diferentes programas de estímulos.

Coincidió con la Jefa del Departamento de Producción Económica en que en el dictamen había afirmaciones positivas sobre el trabajo colectivo del área, el cual, reiteró, no se ceñía únicamente a la producción colectiva, sino a todas las actividades vinculadas como la planeación del trabajo del área, la discusión colectiva, la formación de profesoras(es) y estudiantes y el establecimiento de relaciones interinstitucionales.

Insistió en que los argumentos de varios rubros evaluados se centraron únicamente en la producción colectiva y no en la esencia de los mismos, por lo que no podía estar de acuerdo con el dictamen.

Seguidamente, la Directora de la DCSH comentó que cada vez era más evidente que los límites de la estructura y funcionamiento institucional propiciaban que año con año se discutiera sobre la misma temática, la cual era fundamental para el trabajo de la Universidad: la tensión entre el trabajo colectivo y el individual.

Dicha estructura, entendida como el espacio de organización de la investigación denominado *área de investigación*, había sido cuestionada en cuanto a las diferentes formas de organización, composición, número de integrantes, trabajo y producción colectiva e individual, lo cual había llevado a reconocer otras formas de organización.

Por otro lado, coincidió en que la investigación necesitaba recursos financieros para poder llevarse a cabo, por lo que era preocupante que éstos fueran cada vez más limitados; expresó que como Consejo Académico y órganos personales, podían comunicarle directamente a la Rectoría General que el premio con ese monto era insostenible y debían hacer lo posible para incrementarlo, a pesar de las restricciones financieras.

De igual forma, señaló que, en su opinión, la decisión de la Comisión de no otorgar el premio a ningún área, por no haber condiciones para dictaminarlo de manera adecuada era muy valiente y arriesgada. Asimismo, reconoció la decisión de la DCBS de no participar en el premio debido que el contexto no era favorable.

Continuó diciendo que el trabajo de la Comisión, tal como lo habían expuesto varios consejeros, atendía puntualmente a la convocatoria, por lo que consideraba necesario que las próximas modalidades fueran modificadas, pues si se convocaba en las mismas condiciones, probablemente habría menor participación y la discusión sería muy similar.

A continuación, el Presidente anunció que se habían cumplido tres horas de sesión, por lo que sometió a consideración del pleno sesionar por tres horas más o hasta agotar los puntos a tratar, lo cual se aprobó por **27 votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones**.

Después, el representante del personal académico del Departamento de Política y Cultura comentó que formaba parte de la Comisión y, aunque se excusó de participar en el análisis de los documentos para evitar cualquier conflicto de interés por ser integrante de una de las áreas dictaminadas, no compartía los criterios utilizados para evaluar y coincidía con lo expuesto por el director de la DCyAD.

De igual forma, el Secretario señaló que había sido partícipe del trabajo exhaustivo realizado por los integrantes de la Comisión y, en su opinión, el dictamen era consistente pues todo el análisis se ciñó estrictamente a lo solicitado en la Convocatoria y, efectivamente, se había privilegiado el trabajo colectivo.

Posteriormente, el Director de la DCyAD solicitó el uso de la palabra para la Dra. Claudia González Pérez, lo cual se aprobó con **27 votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones**.

Enseguida, la Dra. González explicó que trabajaba en el Departamento de Economía de la Unidad Iztapalapa y era integrante del área *Conservación y Reutilización del Patrimonio Edificado*, argumentó que, en ocasiones, los dictámenes eran incongruentes e inconsistentes por el simple hecho de asignar un puntaje a un rubro y, al mismo tiempo, redactar en los comentarios que no se cumplía con una serie de condiciones, ¿cómo podía asignarse un puntaje y al mismo tiempo negar o cuestionar la confiabilidad del probatorio entregado? En el mismo sentido mencionó que la argumentación del Director de la DCyAD, mencionaba que había varios elementos incongruentes en el anexo, en el sentido de que eran apreciaciones halagüeñas acerca de cómo se cubrían los diferentes rubros de manera positiva, pero al mismo tiempo se decidía no otorgar el premio. Dichos elementos de incongruencia dotaban de inconsistencia al dictamen, pues se daban comentarios positivos, pero se dictaminaba lo contrario.

Sin más comentarios al respecto, el Presidente comentó que independientemente de la aprobación o no del dictamen, se habían discutido temáticas importantes para el funcionamiento de la Universidad, como lo eran las áreas de investigación y el estado en el que se encontraban, su relación con otras formas de organización y las formas de reconocimiento.

Agregó que comunicaría al Rector General la esencia de la discusión del rubro con el fin de reflexionar sobre cómo podría modificarse la Convocatoria para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2021, pues efectivamente la huelga de 2019

había tenido repercusiones al respecto y, sin duda alguna, la contingencia tendría efectos más graves.

Por último, sometió a consideración del Consejo Académico la aprobación del dictamen presentado por la Comisión, el cual se aprobó **con 21 votos a favor, diez en contra y cinco abstenciones.**

**ACUERDO 7.20.3** No otorgar el “Premio a las Áreas de Investigación 2020” a las siguientes áreas:

**DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO**

Área Interdepartamental de Conservación y Reutilización del Patrimonio Edificado.

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

Gestión Estatal y Sistema Político del Departamento de Política y Cultura.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2020, A FIN DE CONTRIBUIR EN LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2021 DE LA UNIDAD XOCHIMILCO

A petición del Presidente, el Secretario mencionó los antecedentes de la Comisión, donde destacó que ésta se había integrado en la sesión 13.19 (urgente) del Consejo Académico, celebrada el 6 de noviembre de 2019, por las inquietudes del sector estudiantil sobre la formulación y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Unidad Xochimilco para el año 2020, así como su interés por comprender y analizar el proyecto de presupuesto de la Unidad Xochimilco con anticipación para tener una postura en la sesión en la que se somete a aprobación.

Explicó que raíz de la interrupción de las labores presenciales a consecuencia de la emergencia sanitaria por COVID-19, los trabajos de la Comisión se suspendieron por unos meses y cuando se reanudaron, las directrices se modificaron a causa del contexto de pandemia. En virtud de lo anterior, se dieron nuevas discusiones sobre el tema e, incluso, los órganos personales expusieron cómo se había modificado la presupuestación en los diferentes departamentos y divisiones.

Posteriormente, invitó al Dr. Juan Esteban Barranco a dar lectura al dictamen, del cual abundó en lo anteriormente expuesto por el Secretario, acerca de que la

coyuntura referida había traído un cambio abrupto en la forma de trabajo de la Universidad, alterando la planeación original de las actividades académicas-administrativas, con la consecuente afectación en las condiciones para cumplir las metas consideradas en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Unidad Xochimilco 2020. También se suspendió la autorización de solicitudes de viáticos y gastos de operación para trabajo de campo, participaciones de eventos especializados y organización de eventos académicos.

Continuó explicando que el 18 de mayo de 2020, la Rectoría de Unidad informó sobre una petición de la Rectoría General de reservar el 22.88% del presupuesto asignado a las divisiones y coordinaciones para atender los efectos de la enfermedad COVID-19. En consecuencia, obligó a los departamentos a reorganizar la distribución y el ejercicio de los recursos económicos para el segundo semestre de 2020.

Sin embargo, aun cuando la contingencia sanitaria generada por la COVID-19 y la reserva presupuestal obligaron a reconsiderar el modelo que tradicionalmente se había usado para la formulación de los proyectos anuales de ingresos y egresos de la Unidad y existía incertidumbre sobre el regreso a las actividades presenciales en las unidades, era posible emitir recomendaciones para orientar prioridades presupuestales y estratégicas para el ejercicio fiscal 2021.

Dentro de las recomendaciones de la Comisión, destacó incluir en el informe que se presentaba trimestralmente sobre el “Ejercicio Presupuestal de la Unidad Xochimilco”, el nivel de la eficacia presupuestal que relacionaba el presupuesto ejercido con el modificado a la fecha de la evaluación de las diferentes áreas (Rectoría, Secretaría, divisiones y departamentos), así como la información de los principales conceptos de gasto; priorizar la asignación presupuestal a rubros relacionados con el mantenimiento de las instalaciones físicas y del equipo de diversa índole, y reorientar recursos presupuestales para el equipamiento e insumos que garantizaran la seguridad sanitaria de la comunidad universitaria.

Por otro lado, recomendaban al Consejo Académico integrar una Comisión encargada de formular recomendaciones que operacionalizaran los mandatos jurídicos ya existentes para que el alumnado de la Unidad Xochimilco, incluyendo a sus representantes ante los consejos divisionales y el Consejo Académico, contribuyan en la formulación de los anteproyectos y del proyecto de presupuesto de la Unidad Xochimilco.

Igualmente, agradeció al Mtro. Javier Enrique Jiménez Bolón por compartir sus conocimientos, comentarios y opiniones que guiaron el trabajo de la Comisión y a



la Lic. Luz María Quirarte Silva por explicar de manera clara y didáctica cómo el presupuesto era distribuido en la parte administrativa.

Finalmente, señaló que, si bien la participación activa de las y los estudiantes era significativa y muy importante, había cuestiones administrativas que debía llevarse a cabo de acuerdo con la función de cada una de las dependencias de la Universidad, independientemente de las opiniones que se tuvieran al respecto.

Sin embargo, consideraba que en las coordinaciones de licenciaturas y posgrados podían participar activamente, ya que ahí se identificaban las deficiencias en cuanto estructura e inmobiliario.

Al término de la exposición, representantes del alumnado comentaron que, aunque las coordinaciones conocían las necesidades de su licenciatura, parecía que no había comunicación con las divisiones o departamentos, y se debía que el tiempo era muy limitado para asignar los techos presupuestales y votarlos en los consejos divisionales y de ahí al Consejo Académico.

Del mismo modo, consideraron poner atención a la segunda recomendación referente a crear una comisión donde se impulsara la participación activa del alumnado, de forma que las decisiones dentro de los órganos colegiados se tomaran de manera horizontal.

Por último, manifestaron su agradecimiento por la oportunidad de llevar a cabo su propuesta y la colaboración de los integrantes de la Comisión.

A continuación, el Presidente compartió que a finales de enero del próximo año daría un informe sobre la utilización de los recursos que pudieron ser reasignados, a partir de que no se utilizaron en otras partidas, por ejemplo, en viajes y viáticos.

Al no haber más comentarios, sometió a consideración del pleno aprobar el dictamen, el cual fue aprobado por **unanimidad**.

**ACUERDO 7.20.4** Aprobación del dictamen de la *Comisión encargada de dar seguimiento al ejercicio presupuestal de 2020, a fin de contribuir en la elaboración del anteproyecto de presupuesto para 2021 de la Unidad Xochimilco.*

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA DE POLÍTICAS



OPERATIVAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, QUE PRESENTA EL RECTOR DE UNIDAD, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 11, 12 Y 13 DEL REGLAMENTO DE PLANEACIÓN

El Presidente recordó que el 3 de febrero de 2020 envió a la Secretaría del Consejo Académico la propuesta de las Políticas Operativas de Investigación de la Unidad Xochimilco (UAM-X), conforme a los artículos 11, 12 y 13 del Reglamento de Planeación, a fin de que se integrara una comisión con el mandato de analizar y dictaminar la propuesta mencionada.

Posteriormente, cedió la palabra al Dr. Javier Soria para que expusiera el dictamen de la Comisión, del cual resaltó que, de acuerdo con las Políticas Generales de la Universidad, la investigación era una función sustantiva donde debían canalizarse los esfuerzos institucionales con el propósito de generar, desarrollar, promover y aplicar el avance del conocimiento científico, tecnológico, humanístico y artístico. Asimismo, debía incidir en la calidad de la docencia que se impartía en los niveles de licenciatura y posgrado, así como en la preservación y difusión de la cultura.

En ese sentido, las Políticas Operativas de Investigación de la UAM-X que se presentaban ese día ante el órgano colegiado tenían el propósito de establecer orientaciones generales para el desarrollo y la consolidación de esa función, considerando su impacto en la docencia y en las actividades de vinculación que caracterizaban el desarrollo de la Unidad Xochimilco.

Por lo anterior, para la elaboración de las Políticas Operativas de Investigación se estimó importante tomar en cuenta la diversidad de las tradiciones académicas de sus áreas de conocimiento, de sus procesos, productos de trabajo, resultados y formas de evaluación. De igual manera, se reconocía que el trabajo de investigación debía responder a metodologías rigurosas para que sus productos dieran cuenta de la calidad y pertinencia social que caracteriza a la Universidad.

Detalló que el documento que acompañaba el presente dictamen constaba de ocho ejes temáticos: 1) Propósito y modelo de la investigación en la UAM-X; 2) Planeación y organización de la investigación; 3) Investigación y formación del alumnado; 4) Resultados e impacto de la producción académica; 5) Fortalecimiento y mantenimiento de la infraestructura de soporte a la investigación; 6) Financiamiento interno y externo; 7) Vinculación a través de relaciones intra e interinstitucionales, y 8) Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Por último, dijo que a partir del análisis de la propuesta y de realizar las precisiones y modificaciones al documento, la Comisión consideró pertinente su estructura y contenido.

Posteriormente, el Presidente manifestó su satisfacción por el trabajo que realizó la Comisión tanto del Consejo Académico, como la que se integró desde la Rectoría de Unidad. Asimismo, consideró que las ocho secciones que conformaban las Políticas Operativas le daban sentido al documento y planteaban las facetas por las que pasaba la actividad de investigación y su nexa con el modelo educativo de la UAM-X.

Resaltó la colaboración de las directoras y el director de las tres divisiones académicas, ya que su participación era indispensable para orientar las directrices de la investigación en la Unidad.

En otra intervención, la Jefa del Departamento de Producción Económica felicitó a Comisión por el dictamen tan completo y detallado que presentaron, sin embargo, precisó que en el punto 4.2, en el cual se hacía referencia a incrementar las publicaciones de artículos y capítulos de libros especializados, estos últimos no entraban en los índices del sistema de clasificación de revistas, por lo que eran considerados dos productos distintos y lo pertinente era separarlos.

Por otro lado, la Directora de la DCBS agradeció el trabajo de la Comisión e hizo un reconocimiento especial a las y los asesores e invitados porque su participación fue fundamental dentro de las tres divisiones.

Finalmente, externó que las Políticas Operativas de Investigación establecían bases sólidas para la Unidad Xochimilco, ya que realizaban el trabajo que se venía haciendo desde hace mucho tiempo, pero con directrices para el desarrollo de la investigación en esta unidad.

Al no haber más comentarios, el Presidente puso a consideración del pleno el dictamen señalado al rubro, el cual fue aprobado por **31 votos a favor, cero en contra y una abstención.**

**ACUERDO 7.20.5** Aprobación de las Políticas Operativas de Investigación de la Unidad Xochimilco.

Posteriormente, el Presidente puso a consideración del órgano colegiado tomar un receso de una hora para comer. Lo anterior se aprobó por **30 votos a favor, una en contra y dos abstenciones.**

*A las 14:51 horas se hizo un receso y la sesión se reanudó a las 16:00 horas.*

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PRESENTADOS POR LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD Y CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE ESTA UNIDAD, CONFORME AL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO

Como introducción, el Secretario recordó que de acuerdo con la reforma al RIPPPA relacionada con las comisiones dictaminadoras, aprobadas por el Colegio Académico en su sesión 461, celebrada el 22 de julio de 2019, y con lo establecido en los Criterios Generales de Dictaminación aprobados por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en la sesión 1.20, celebrada el 15 de enero de 2020, la Comisión tenía como mandato analizar y dictaminar los criterios específicos de dictaminación que formularon las comisiones dictaminadoras de las tres divisiones académicas, con el fin de lograr la homogeneidad y objetividad necesaria en la dictaminación. Asimismo, reconoció el arduo trabajo de los tres presidentes de las comisiones dictaminadoras por sus valiosas aportaciones al trabajo de la Comisión.

Posteriormente, solicitó a la Dra. Esthela Sotelo, integrante de la Comisión, que diera lectura al dictamen, el cual consta en la presente acta. Al término de la lectura y como complemento, recalcó que a lo largo del trabajo de la Comisión trataron de abonar a la objetividad de los procesos, a través de los cuales se dictaminaban los concursos de evaluación curricular.

Contó que uno de los retos a los que se enfrentó la Comisión fue establecer a qué se referían con criterios específicos, ya que cada división tenía una noción distinta. Mientras que unas propuestas se orientaban a explicar el juicio académico de las comisiones dictaminadoras, otras se enfocaban en lo establecido en el RIPPPA, pero sin especificar los criterios de manera que los candidatos y candidatas tuvieran certidumbre sobre los procesos de dictaminación. Al final, continuó explicando, la Comisión llegó a un acuerdo y a su juicio, lograron homogeneizar las tres propuestas respetando las particularidades de cada división.

Asimismo, en nombre de la Comisión, agradeció y reconoció a los tres presidentes de las comisiones dictaminadoras por su apertura y disposición para atender los comentarios y observaciones que a lo largo de las reuniones se realizaron para que el trabajo que ahora se presentaba fuera lo más detallado posible.

Por último, destacó que este dictamen también se vinculaba con el resto de los puntos del orden del día tratados con anterioridad, ya que a su parecer fortalecía los procesos de institucionalización de diferentes mecanismos y procesos que no sólo tenían que ver con la docencia, sino con la investigación; por lo que contar con

procesos claros favorecía a la transparencia y objetividad que como institución pública estaban obligados a cumplir.

A continuación, el Presidente destacó que, a pesar de las particularidades de las tres divisiones, la Comisión había logrado que los tres documentos presentaran el mismo formato, así como homogeneizar las condiciones en las que se realizaban las entrevistas, lo cual era beneficioso para terminar de completar la faceta institucional de las reformas al RIPPPA.

Por otro lado, preguntó si no había más comentarios por parte del órgano colegiado, a lo cual la representante del personal académico del Departamento de Síntesis Creativa, refirió que había observado un error de dedo en la página 12 en los criterios específicos de la DCYAD.

El Presidente respondió que la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA) se encargaría de corregirlo. Al no haber más comentarios sometió a consideración del pleno el dictamen presentado, el cual fue aprobado por **26 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.**

**ACUERDO 7.20.6** Aprobación de los criterios específicos de dictaminación de las comisiones dictaminadoras divisionales de Ciencias y Artes para el Diseño, Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA DE POLÍTICAS OPERATIVAS DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA UNIDAD XOCHIMILCO (UAM-X) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE PLANEACIÓN

Para iniciar, el Presidente informó que, debido a la naturaleza del punto a tratar, se iba a incorporar una intérprete de lenguaje de señas mexicanas, por lo que requerían un receso para hacer los ajustes necesarios para su participación. Por tal motivo puso a consideración del órgano colegiado tomar un receso de diez minutos, lo cual se aprobó por **26 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.**

*A las 16:19 horas se hizo un receso y la sesión se reanudó a las 16:29 horas.*

Al reanudar la sesión, el Presidente solicitó al Secretario dar los pormenores de la Comisión, de la cual destacó que el 17 de agosto del presente año, el Rector de la Unidad, el Dr. Fernando De León, envió al Secretario del Consejo Académico la propuesta de las Políticas Operativas de Inclusión y Accesibilidad para Personas con Discapacidad en la Unidad Xochimilco, con el objetivo de crear una comisión encargada de analizarlas y dictaminarlas.

Refirió que, para cumplir con dicho mandato, la Comisión contó con la participación del grupo proponente conformado por especialistas de las distintas divisiones académicas de la UAM-X, lo que enriqueció el trabajo de ésta.

Posteriormente, la Mtra. Dolly Espínola, integrante de la Comisión dio lectura al presente dictamen, el cual consta en esta acta. Al término, agregó que estaba muy satisfecha del trabajo realizado, ya que consideraba que la UAM-X estaba atendiendo en muy poco tiempo las problemáticas sociales que ponían en riesgo el pleno ejercicio de los derechos de diferentes sectores de la comunidad universitaria y celebró la convicción de las y los involucrados por trabajar en que las distintas brechas sociales se redujeran en el ámbito universitario.

En otro orden de ideas, el Presidente coincidió en la rapidez con la que fue atendida la propuesta de las Políticas de Inclusión y agregó la dedicación del grupo proponente para elaborar dicho documento. Asimismo, informó a la Comisión que el Dr. Alejandro Cerda, integrante del grupo proponente, así como estudiantes con alguna discapacidad, querían comentar brevemente acerca del dictamen, por lo que sometió a consideración del órgano colegiado la participación del Dr. Alejandro Cerda, de la alumna Elvia Enory García y de los alumnos Yehosua González y Juventino Jiménez, lo cual se aprobó por **unanimidad**.

A continuación, Yehosua González compartió que como invitado de la Comisión observó el compromiso de las y los integrantes por trabajar en el tema de la Inclusión y accesibilidad para personas con discapacidad. Asimismo, manifestó que después de aprobadas estas políticas sería necesario la creación de una instancia que asegurara su buen funcionamiento.

Por otro lado, Elvia Enory García expresó su agradecimiento por la seriedad con que la Universidad acogió la propuesta, la cual pretendía garantizar la inclusión de las personas de la comunidad universitaria que tenían alguna discapacidad, para que, conforme a su derecho, contaran con las condiciones necesarias para desarrollarse como estudiantes. Añadió que, como egresada, esperaba seguir trabajando de cerca para que los compromisos señalados en el dictamen se cumplieran.

Por su parte, Juventino Jiménez agradeció el trabajo de la Comisión, en especial

del Dr. Alejandro Cerda, quien encabezó la propuesta. Asimismo, reconoció que la UAM-X estaba poniendo sobre la mesa un tema de suma importancia para la sociedad en general.

Sin embargo, manifestó que posterior a la aprobación de dichas políticas, la Universidad debía contemplar un presupuesto para que los compromisos pudieran llevarse a cabo, así como considerar la creación de un equipo de trabajo encargado de materializar todo lo planteado en las Políticas de Inclusión. Además, a su parecer, era importante vincularse con las otras unidades de la UAM a fin de conocer qué estaban haciendo en temas de inclusión y accesibilidad.

Agregó que uno de los temas pendientes que no se pudieron resolver en la Comisión fue el del examen de admisión, ya que rebasaba el mandato de ésta, sin embargo, hacía una invitación para que la Rectoría General tomara acciones para que personas con discapacidad visual, auditiva e intelectual tuvieran la oportunidad de realizar el examen de admisión y de esta manera, sentar las bases para que este proyecto fuera una realidad y que la UAM se convirtiera en una Universidad incluyente.

A su vez, el Dr. Alejandro Cerda expresó su alegría porque el Consejo Académico estuviera revisando el dictamen. También reconoció el trabajo del grupo proponente integrado por las doctoras María del Consuelo Chapela Mendoza, Dulce María Irene García Lizárraga y el Dr. Javier de la Rosa. Agregó que en nombre de ellos quería agradecer a las personas de la comunidad universitaria con alguna discapacidad por compartir su experiencia y propuestas.

Destacó que, en la población general, uno de cada siete jóvenes tenía acceso a la educación superior, pero en la población con discapacidad el número se reducía considerablemente, en donde sólo uno de cada 20 jóvenes accedía a alguna institución de educación superior pública como la UAM. En ese sentido, creía importante realizar un censo dentro de la Universidad para tener un contexto claro sobre el tema.

Por lo anterior, consideraba que, con estas Políticas de Inclusión, la Universidad daba un paso en reducir la brecha de inequidad que existía actualmente en la sociedad y también planteaba las bases para que no se siguieran reproduciendo acciones que fomentaban la discriminación y exclusión de los espacios educativos.

Agregó que había cuatro cosas puntuales que podrían llevarse a cabo para concretar lo planteado en las Políticas de Inclusión: 1) que la planificación, la evaluación y el seguimiento de éstas tuviera un mecanismo claro, 2) la creación de una instancia que coordinara y se vinculara con otras instancias para llevar a cabo la planeación de acciones que aseguraran la aplicación de dichas políticas, 3) que



la Universidad destinara recursos para su buen funcionamiento a las áreas correspondientes enunciadas en las Políticas de Inclusión y 4) presentar la iniciativa al Colegio Académico para socializarlo con las otras unidades de la UAM y así trabajar en acciones generales como realizar un examen de ingreso accesible e incluyente.

Por último, aseveró que para la Universidad en su conjunto sería un gran avance contar con políticas de inclusión, ya que ello permitiría que personas con discapacidad tuvieran las condiciones necesarias para realizar el examen de admisión, se garantizaría su permanencia y favorecería su inserción en el mundo laboral. Esto sería un progreso para que la UAM se constituyera como una institución de educación pública superior más incluyente, accesible y equitativa para toda la población.

Seguidamente, el Presidente compartió que a pesar de la UAM aún no contaba con políticas de inclusión, se había estado trabajando en un conjunto de adecuaciones, sobre todo en su infraestructura física, para mejorar la accesibilidad en las instalaciones. Dijo que, si bien esas acciones no eran suficientes, sí mostraban el compromiso institucional por crear estrategias de inclusión.

De igual manera, comentó que las instancias encargadas de la planeación de recursos en la Unidad Xochimilco, incluidas la Rectoría y Secretaría, internalizarían la perspectiva de accesibilidad para impulsar acciones que garantizaran la inclusión de las y los integrantes de la comunidad universitaria con alguna discapacidad.

Por otro lado, compartió que había acordado con el Rector General, el Dr. Eduardo Peñalosa Castro, que una vez que se aprobaran las Políticas de Inclusión en la Unidad Xochimilco, se las haría llegar para su conocimiento y que además el grupo proponente tenía la disposición de seguir colaborando para involucrar a todas las unidades, sobre todo en lo referente al examen de admisión y la importancia de realizar el censo en todas las unidades. Por lo pronto, el último punto proponía incorporarlo al plan de trabajo de la Secretaría de Unidad 2021.

Por otro lado, explicó que debido a la situación actual iba a ser muy difícil que pudieran tener una oficina específica porque las plazas estaban muy limitadas, pero podían establecer acuerdos transversales para incorporar un plan de trabajo donde se trabajara de manera conjunta para lograr las tareas planteadas en las presentes Políticas de Inclusión.

También consideró que la difusión en todas las áreas, jefaturas y coordinaciones, era fundamental para educar y sensibilizar a la comunidad universitaria y así hacer más accesible la vida cotidiana de las personas con discapacidad.



Por último, agradeció al grupo que elaboró la propuesta el acierto de haber puesto sobre la mesa un tema tan importante y por contribuir a desarrollar acciones en favor de la inclusión. Por lo que les ofreció seguir dialogando con los directores de división, jefes de departamento, Secretaría de Unidad y Rectoría de Unidad para seguir trabajando.

A su vez, la Directora de la DCSH comentó que, aunque los recursos financieros estaban siendo limitados debían enfocarse en crear alianzas estratégicas. Por ejemplo, contó que en su división a través de la Oficina de Proyectos Especiales tenían preparada una versión con un diseño editorial que podía empezarse a distribuir. Asimismo, contó que también estaba en proceso de diseño una serie de infografías con el contenido de las Políticas de Inclusión.

Por su parte, la Directora de la DCBS propuso que se creara un proyecto de servicio social donde se articularan las licenciaturas de las tres divisiones tomando en cuenta que la interdisciplina era uno de los ejes vitales del sistema modular de la UAM-X.

Para concluir su participación, felicitó al grupo proponente y a la Comisión por la enorme labor que llevaban tiempo realizando.

Al no haber más comentarios, el Presidente puso a consideración del pleno el presente dictamen, el cual fue aprobado por **unanimidad**.

**ACUERDO 7.20.7** Aprobación de las Políticas Operativas de Inclusión y Accesibilidad para Personas con Discapacidad en la Unidad Xochimilco (UAM-X).

8. ELECCIÓN DE REPRESENTANTE PROPIETARIA Y SUPLENTE DEL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, ASÍ COMO LA SUPLENTE DEL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES ANTE EL COLEGIO ACADÉMICO, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2019-2021, CONFORME AL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO

Al iniciar el punto, el Secretario informó sobre los antecedentes, donde destacó que el 4 de noviembre de 2020, la alumna Diana Orlanda Nájera Cayetano presentó su renuncia como representante propietaria del alumnado de la DCSH ante el Colegio Académico y en su lugar quedó su suplente, la alumna Elba Priscila Alatorre Pérez.

En cuanto a la DCyAD, quedaban por cubrir las vacantes de propietario y suplente de los representantes del alumnado ante Colegio Académico, ya que como se había mencionado antes los alumnos Christian Thomas Velázquez Bravo y Bulmaro Emmanuel Muñiz García habían concluido su plan y programas de estudio por lo que dejaron de pertenecer al órgano colegiado.

Por lo anterior, para cubrir la vacante de la suplente de la DCSH, el sector del alumnado proponía a Mayra Lucero Cadena Velázquez, representante del alumnado del Departamento de Relaciones Sociales. Mientras que, para cubrir las vacantes de la DCyAD, propusieron a las alumnas Aline Esperón Godínez como propietaria y a Diana Laura Díaz Adame como suplente.

El Presidente explicó que en esta elección sólo el sector estudiantil podía votar, por lo que informó que había ocho representantes del alumnado presentes, a los cuales invitó a emitir su voto. por **unanimidad** se aprobaron las propuestas.

**ACUERDO 7.20.8** Elección de Aline Esperón Godínez y Diana Laura Díaz Adame como representantes propietaria y suplente, respectivamente, del alumnado de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco ante el Colegio Académico, para lo que resta del periodo 2019-2021.

Elección de Mayra Lucero Cadena Velázquez como representante suplente del alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco ante el Colegio Académico, para lo que resta del periodo 2019-2021.

9. INFORMACIÓN SOBRE LA ADECUACIÓN APROBADA POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD AL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS, CUYA ENTRADA EN VIGOR SERÁ EN EL TRIMESTRE 2021/I

A petición del Presidente, el Secretario informó que la adecuación señalada al rubro, había sido aprobada por el Consejo Divisional en la sesión 12.20, celebrada el 29 de octubre de 2020. Seguidamente, invitó a la Mtra. María Elena Contreras, Directora de la DCBS a que explicara en qué consistían las modificaciones.

A este respecto, señaló que la adecuación se centraba en dos puntos: el primero

en la ampliación de revistas indexadas para la publicación de resultados de las alumnas y los alumnos del doctorado y el segundo, en la modificación de la modalidad para acreditar el idioma inglés, ya que en lugar de acreditar 500 puntos, únicamente se iba a presentar una constancia emitida para alguno de los centros de lenguas extranjeras de la Universidad, con la finalidad de mejorar la eficiencia terminal del doctorado.

Posteriormente, a fin de ampliar la información se puso a consideración del pleno otorgar el uso de la palabra al Coordinador del Doctorado en Ciencias Agropecuarias, el Dr. Germán David Mendoza Martínez, lo cual se aprobó por **unanimidad**.

En su participación, el Dr. Mendoza destacó la importancia de que los planes y programas de estudio de las licenciaturas y posgrados se modifiquen constantemente con el objetivo de mejorar la calidad y eficiencia.

En este caso, las adecuaciones que se realizaron fueron con el objetivo de actualizar el requisito del idioma, así como el del ingreso con la inclusión del índice SJR (SCImago Journal Rank), lo cual se veía reflejado en los requerimientos para la inscripción de las UEA 3349016 Y 3349019, referente al Trabajo de Investigación VII y Trabajo de Redacción de Tesis I, respectivamente, además en el requisito para la obtención del grado de doctor, así como las modalidades de la tesis.

Añadió que en el doctorado que coordinaba, trataban de atender las recomendaciones que les hacía Conacyt para mantener la calidad del posgrado.

Para finalizar, el Presidente dio por recibida la información y agradeció a la Directora de la DCBS y al Coordinador del posgrado por su participación.

#### 10. ASUNTOS GENERALES

A continuación, el Presidente solicitó al Secretario informar sobre los asuntos generales, de los cuales anunció que habían llegado dos cartas: una dirigida al Rector General y Presidente del Colegio Académico, el Dr. Eduardo Peñalosa, con copia para el Dr. Fernando de León González, Rector de la Unidad Xochimilco, para el H. Consejo Académico de la Unidad Xochimilco y para la Dra. María Guadalupe Huacuz Elías, Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UAM, fechado el 25 de noviembre de 2020 y firmado por un grupo de 23 mujeres, profesoras e investigadores, de distintas instituciones educativas. Ambos oficios constan en la presente acta.

En dicho oficio externan su preocupación y desacuerdo con la decisión de remover

como Jefa de la Unidad de Prevención y Atención de la Violencia de Género (UPAVIG), a la Mtra. Sara Chávez. Asimismo, solicitan que se ratifique su nombramiento como titular de la UPAVIG y que se tomen medidas que eviten su revictimización, enfatizando que ella cumple con el perfil exigido a las titulares de las unidades de género.

La otra carta, fechada el 9 de diciembre del 2020, era una respuesta a esta misiva escrita por el Dr. Fernando de León González, Rector de la Unidad Xochimilco, misma que envió al Dr. Eduardo Peñalosa Castro, Presidente del Colegio Académico de la UAM, con copia para el Dr. José Antonio de los Reyes Heredia, Secretario del Colegio Académico; al Mtro. Mario Alejandro Carrillo Luvianos, Secretario del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco; al Mtro. Rodrigo Serrano Vázquez, Abogado General de la UAM, y a la Dra. María Guadalupe Huacuz Elías, Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

En dicho oficio explica que la decisión de no continuar con la contratación de la Mtra. Sara Chávez, estuvo basada en una evaluación integral de aspectos que el personal de confianza con jefaturas de proyecto debía cumplir, de los cuales destacó el desempeño técnico profesional; la integración y actitud hacia el trabajo en equipo con el personal de la dependencia con la que requiere interactuar, la relación con el personal a su cargo y la actitud hacia el marco normativo y los actores encargados de interpretar la legislación universitaria.

En otro asunto general, la representante del alumnado del Departamento de Política y Cultura comentó que un alumno de la Licenciatura en Política y Gestión Social le había solicitado leer una carta que a letra dice:

Ciudad de México a 25 de noviembre de 2020

Mtra. Dolly Espinola Frausto

**Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades**

Dra. Esthela Sotelo Núñez

**Jefa del departamento de Política y Cultura**

Dra. Laura Valencia Escamilla

**Coordinadora de la licenciatura en Política y Gestión Social**

Buen día, por medio del presente escrito me dirijo a ustedes para exponerles lo siguiente:

Soy alumno de la licenciatura de Política y Gestión Social de sexto trimestre, estudié la licenciatura en Filosofía en la UAMI, y también una maestría en Lógica, filosofía del lenguaje y de la mente en la UNAM y he sido profesor por casi 8 años.

Me dirijo a ustedes con esta carta de queja como parte de la comunidad universitaria en calidad de alumno, ya que, viví un episodio de abuso de autoridad por parte de un docente del módulo Sistema Político, en particular del componente de álgebra lineal, en el trimestre 20P. de forma puntual expreso lo siguiente:

El docente cambió el trabajo en la parte final del curso sin ofrecer criterios de evaluación de dicho trabajo

Los 6 criterios con los cuales justificó el viernes 13 las calificaciones fueron creados ad hoc al igual que la evaluación de cada uno de ellos con escala 5 o 10 únicamente.

El reconocimiento del propio profesor que su conducta dejaba en indefensión a los estudiantes, y que no era correcta, a lo que respondió que se debía a su falta de experiencia impartiendo clase en el PEER.

La negativa a responder los correos del profesor donde se le solicitaba respetuosamente que ante los argumentos expuestos reconsiderara la calificación asignada.

Antes de comenzar mi relato quisiera asentar que tengo un respeto profundo por los profesores, me parece que tienen un papel importantísimo en la configuración de la inteligencia y el porvenir del país. En los trimestres que he cursado la carrera he constatado la calidad y el profesionalismo de la mayoría de profesores, siendo el caso que yo soy de las personas que piensa que los profesores necesitan protección en el ejercicio de su capacidad y derecho de expresarse, he notado lo difícil que es para ellos y como se restringen para opinar de ciertos temas que corresponden a temas espinosos y que la sociedad sanciona a través de la opinión pública.

Dicho esto, y en el entendido que los hechos que les voy a exponer hablan de la conducta del profesor A.M que me impartió la materia de álgebra lineal durante mi sexto trimestre de la carrera en el periodo 20P.

Le expongo los hechos que me llevan a solicitar la revisión de la conducta del profesor A.M. Asistí siempre a clase, puntual y participé.

El profesor entregó, al principio del trimestre, un documento digital que viene siendo el programa en formato digital del curso.

La ponderación que él estableció fue:

## EVALUACIÓN

PUNTAJE DEL COMPONENTE ÁLGEBRA LINEAL: 25 PUNTOS ACTIVIDAD VALOR  
APLICACIÓN HORARIO EXÁMEN 1 1/3 DEL PUNTAJE SEP MIE 30 DE  
CLASE EXAMEN 2 1/3 DEL PUNTAJE NOV MIE 11 DE CLASE

TRABAJO EN EQUIPO 1/3 DEL PUNTAJE NOV MIE 11 ENTREGAMÁXIMA

23:59 hrs.

PUNTOS TOTALES 25 PUNTOS

Al menos dos semanas antes de la fecha de aplicación del segundo examen le solicité al profesor vía correo que me diera una opción debido a que ese día me era imposible estar en tiempo en el examen. El profesor no me dio respuesta al correo, siendo que durante una de las reuniones de zoom le planteé una vez más el asunto y me dijo en forma verbal que tenía hasta las 6 de ese día para entregar el examen.

El día 11, tal y como tenía previsto no pude acceder al examen en tiempo, debido a que me encontraba en un tribunal federal con una cita. El tiempo avanzó de tal forma que pensé que se me haría difícil enviarle justo a las 6 pm el examen como habíamos acordado, así que aproximadamente a las 4 yo le envié un correo solicitándole más tiempo, el profesor me insinuó que no y que yo había acordado enviar el examen a las 5, lo cual no era cierto y él el viernes 13 en una sesión de revisión que hizo reconoció que no se acordaba a qué hora lo había pedido. Finalmente llegué muy tarde a mi casa y con la consigna de que ya tenía que entregar mi examen no tuve el tiempo para hacer mi examen, un examen que estaba programado para 3 horas lo tuve que entregar en 30 o 40 min aprox.

El curso ha tenido una tónica de sencillez, lo que nos ha enseñado ha sido básico y fácil de tal forma que en el primer examen casi todos sacamos 10.

Sin embargo, al haber acertado la hora de entrega del segundo examen, decididamente me perjudicó.

El otro evento fue la elaboración y entrega de un trabajo, el cual el profesor cambió de modalidad, pues al principio nos pidió un tipo de trabajo y avanzando el tiempo hacia el final del trimestre lo cambió, debido, como él reconoció, a que no era posible entregar un trabajo como él lo solicitaba con lo que nos había enseñado. El nuevo trabajo eran una serie de modificaciones de la matriz de insumo productos, así como unas operaciones en Excel y en el último momento agregó que había que hacer un reporte de cómo habíamos hecho esas operaciones y cómo había funcionado. Yo hice mi actividad, solo porque mi compañero que en un inicio estaba conmigo no trabajó y tuve que hacerlo yo, pero el maestro nunca manifestó que esto fuera un problema.

En el transcurso de la elaboración del trabajo, por alguna razón se modificaron mis resultados



y le solicité vía correo a lo cual tampoco respondió. Finalmente volví a hacer todo y quedé a la perfección el trabajo y los resultados. El día viernes 13 mandó las calificaciones y fue una gran sorpresa, porque pese a que yo había hecho al trabajo de manera exacta había sido el único alumno que había sacado 5.3 en ese trabajo. Pensé que me diría que los resultados no eran correctos, era la única razón que encontraba lógica.

Pero en lugar de ello, sacó unos criterios, por primera vez, es decir que nunca los solicitó, donde con una escala de 5 o 10 únicamente, calificó ciertos rubros. Yo en todos tenía 5, como sólo los puso un momento no recuerdo todos. Pero debe quedar asentado que los inventó el profesor en el último momento y que por tal fueron elaborados ad hoc y la evaluación pierde su imparcialidad y su validez. En particular había un rubro que él mencionó que era de redacción, en el cual también me puso 1 que equivale a 5, lo cual abona como evidencia de que no es neutral la evaluación, no sólo había violado la premisa educativa de dar a conocer los elementos que se evaluarán, sobre todo cuando no son naturales, en principio lo que evaluaría eran los resultados y como dije inventó esas categorías sin aviso.

Lo confronté, con mucho respeto, le dije que, si sabía que no dar los criterios de lo que iba a evaluar deja a los alumnos en indefensión, me dijo que sí pero que él era nuevo en la educación en línea, cuando no existe relación entre ambas situaciones. También le dije que no tenía sentido que en redacción también me hubiera puesto 5 y trató de cambiar el significado de lo que significaba redacción.

Venturosamente y aun cuando el docente se condujo así, al sacar 10 en las otras dos materias alcancé la MB por lo cual no fue necesario pedir la revisión de calificación, con esto pude mantener mi promedio de 10 en toda la carrera.

Cuando me enteré del abuso que había cometido el profesor comencé a contactar a las áreas encargadas de hacer algo al respecto, una de las primeras que se enteró fue la coordinación de la carrera de política y gestión social (específicamente del correo que en lugar de informarme los mecanismos institucionales existentes para procesar mi queja, enviaron un correo (específicamente del correo pogesoc@gmail.com) el día 16 de noviembre con un tono de amenaza, me plantearon que si pedía revisión de calificación hasta reprobado podía salir) y disuadiéndome a emprender alguna acción.

Le transcribo íntegro el correo que me enviaron:

*Estimado alumno esperando te encuentres bien y en resguardo;*

*Por medio del presente te informamos que como alumno si estás inconforme con tu calificación puedes solicitar un proceso de revisión el instructivo se encuentra en la página de la coordinación en Facebook, en un enlace donde viene la circular de alumnos.*

*Con respecto a la solicitud de defensoría, te pedimos nos indiques en qué tipo de agresiones o faltas incurrió el profesor A.M, para ello te recordamos que en la página de la UAM se*

*encuentra la Legislación Universitaria, para que busques tus derechos y responsabilidades como alumno.*

*Los procesos y fechas se establecen en el mismo enlace de la circular, por lo que esta semana es de evaluaciones y tu procedimiento no se puede llevar a cabo aún.*

*De acuerdo a información recibida si decides realizar tu proceso de revisión tienes que tener en cuenta que el procedimiento puede salir satisfactorio o no, cómo puede ratificar la calificación que tienes, como puede mejorar o pueden reprobala.*

*El proceso no te asegura en ninguna medida que sea satisfactorio.*

*Sin otro particular te recordamos que los horarios de atención son de 10:00 a 2:00 en la coordinación.*

*Quedamos atentas a tu respuesta. Saludos cordiales*

También este correo resulta anómalo dado que por la experiencia la comunidad universitaria sabe que de una revisión de calificación sólo en casos muy extremos pudiera resultar en que el alumno acabe bajando en lugar de subir la calificación, y aún más, reprobando la asignatura que ya tenía pasada, lo cual era mi caso, yo tenía 7.2 de promedio final en la materia, no importando toda la evidencia y los argumentos sólidos expuestos.

De tal manera que le solicito, ante todo lo expuesto, se abra una investigación y se penalice de manera adecuada y proporcional el abuso que cometió el docente A.M., no importando su poder dentro de la universidad o en la coordinación de la carrera de Política y gestión social.

Con base en los artículos 4, fracciones IV, V y VI; 5 y 6, del reglamento de alumnos, en el entendido que una universidad donde no se aceptan los abusos de poder y donde lo que prevalece es la razón y las evidencias, es la universidad que merece el país y en mor de que la universidad mantenga su prestigio y su imparcialidad, lo dejo en sus manos. Hago un exhorto responsable para que no queden impunes los actos descritos en este documento.

Atte

Christian Alexis Flores Avila

Alumno de la carrera de política y gestión social 2192799207@alumnos.xoc.uam.mx

Al término de la lectura, la consejera que dio lectura a la carta externó su preocupación por cómo se llevaban a cabo los criterios de evaluación por parte de las y los docentes, donde la mayoría de las veces se escudaban en la libertad de cátedra. En ese sentido, solicitaba que la información sobre los mecanismos de las evaluaciones se diera con mayor claridad para dar certeza al alumnado.

En respuesta, la Directora de la DCSH comentó que el caso se estaba tratando en la

división en conjunto con la Coordinación de la Licenciatura en Política y Gestión Social, así como con la Secretaría Académica y Gestión Escolar de la División de CSH.

Por otro lado, representantes del alumnado manifestaron su preocupación por la próxima elección de los representantes del personal académico, del alumnado y del personal administrativo de base ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2021-2023, ya que, al no haber actividades presenciales, las votaciones no podían realizarse como se acostumbraban, por lo que solicitaban información sobre cómo se llevarían a cabo.

En respuesta, el Presidente comentó que se estaba trabajando en la logística para que la elección se llevara a cabo de manera virtual y cómo antecedente tenían las auscultaciones en línea que se realizaban en las divisiones para la designación de las(los) jefas(es) de departamento, por lo que creía que no habría ningún inconveniente para la elección del nuevo Consejo Académico. Sin embargo, reiteró que mejorar la participación de la comunidad universitaria dependía de los sectores involucrados.

En otro asunto general, el representante de los alumnos del Departamento de Sistemas Biológicos leyó la siguiente carta dirigida al Consejo Académico, que a letra dice:

CDMX a 11 de diciembre del año 2020.

H. Consejo Académico.

Estimados miembros del Consejo Académico, como saben, quien firma, al igual que muchos otros de mis compañeros de CyAD, hemos dejado de ser consejeros representantes estudiantiles, esto, debido a que la mayoría egresamos, y con ello finalizamos muchas etapas en nuestro transcurrir dentro de nuestra vida universitaria, desarrollada dentro de esta gran institución.

Es por ello, a través de este texto, quiero expresar lo orgulloso que fue para mí, pertenecer a este órgano colegiado. En primer lugar, por pertenecer a este Consejo Académico correspondiente al periodo 2019-2021, que me ha brindado la oportunidad de conocer desde otro punto de vista el quehacer universitario, siendo participe en la toma de decisiones con respecto a lo que pasa en nuestra universidad, es realmente satisfactorio que podamos tener diálogos horizontales y en condiciones de pares con las autoridades universitarias, con los docentes y con nuestros mismos compañeros alumnos de otras divisiones, que nos lleven a generar y dar respuestas a los problemas y acontecimientos dentro de la UAM. Cosa que difícilmente se da en otras universidades.

En segundo lugar, por ser parte de una generación de consejeros estudiantiles que, desde mi punto de vista, se caracterizaron por ser participativos, enérgicos, críticos, pero sobre todo

propositivos, buscando siempre, lo que se creía el bien común para la comunidad universitaria.

Agradezco al Rector, el Dr. Fernando de León, así como en su momento la Secretaría, Dra. Claudia Mónica Salazar, quienes mantuvieron siempre abiertas las vías de comunicación, así como sus puertas abiertas con disposición al dialogo, interesados en el buen desarrollo de la vida académica.

Quiero agradecer enormemente a quienes no se ven, pero mantiene con vida este órgano tan importante, a las chicas de la OTCA, quienes durante todo el tiempo que estuvimos ahí, nos hicieron sentir acogidos, estando al pendiente de nosotros. Resolviendo dudas, consiguiéndonos espacios para nuestras juntas, etc, quienes a pesar de la carga de trabajo que tienen y de las muchas horas de estar en su oficina, nos atendían con una enorme sonrisa, Mtra. "Yari", "Caro", "Mich" y "Maffer".

Finalmente, debo decir de manera simple pero profunda, que ser parte del Consejo Académico, ha sido una experiencia increíble, sin embargo, lo más importante para mí, ha sido la oportunidad de poder conocer a personas tan increíbles, humanas y comprometidas, personas que, sin duda, han impactado en mi vida de manera más que positiva, que espero y estoy seguro que tendré oportunidad de ver en otros espacios.

Atentamente

Christian Velázquez Bravo

Al término de la lectura, el Presidente agradeció a Christian Velázquez por la interlocución que tuvo durante este periodo y destacó el papel que desempeñaban los consejeros estudiantiles, anteponiendo siempre los intereses del alumnado.

Por último, el Secretario reconoció el trabajo de todas y todos los integrantes del Consejo Académico por sacar adelante los trabajos de las distintas comisiones, las cuales resultaron en los dictámenes que se presentaron en esa sesión y los que estaban a punto de presentarse en la siguiente sesión del Consejo Académico.

Sin más asuntos que tratar, concluyó la sesión 7.20 del Consejo Académico a las 18:04 del 14 de diciembre de 2020. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

Dr. Fernando De León González  
P r e s i d e n t e

Mtro. Mario Alejandro Carrillo Luvianos  
S e c r e t a r i o

CONSEJO ACADÉMICO UAM-X